

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EX-PTO N° 733-73/2022

DECRETO N° **4465** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

CONSIDERANDO:
Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022 la mencionada agente fue rejerarquizada a la categoría 4 (c-4), situación que resta materializarse a través del instrumento legal pertinente;

Que, rola renuncia presentada por la Sra. Aybar al adicional (c-4), aprobado por el mencionado Nosocomio desde el 01 de abril de 2022;

Que, mediante Decreto N° 3409-S-2017, se designó a la referida agente en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 03 de abril de 2017;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que lo tramitado en autos no implica mayor erogación al erario público;

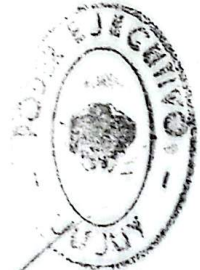
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Mariana Alejandra Aybar, CUIL 27-30666299-1, al adicional (c-4) del cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 01 de abril de 2022, de conformidad lo expresado en el exordio. --

ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. --

DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -